



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA
HONDURAS, C.A.**

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

Telefax 2656-1393



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **JAVIER ANTONIO ENAMORADO RODRIGUEZ**, mayor de edad, hondureño, con domicilio y residencia en el Municipio de GRACIAS, Departamento de LEMPIRA, con Tarjeta de Identidad número **1316-1970-00146**, teléfono No. **9893-7917** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la Municipalidad de **GRACIAS**, Departamento de **LEMPIRA**, según Punto único de la Sesión Extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral, celebrada el celebrada el **17 de diciembre de 2017**; estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **La Municipalidad** y **Ruth Damisela Ártica Alvares**, mayor de edad, con tarjeta identidad N° 0401-1994-01002 RTN 0401-1994-010027, declaramos que hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de servicios profesionales el cual se sujetará a las cláusulas y condiciones que se presentan a continuación:

PRIMERA:

La Alcaldía declara que precisa tener el **Plan de Gestión de Riesgos** que le permita analizar, cumplir y dar seguimiento a las medidas de sugeridas por dicho plan.

SEGUNDA:

Declaro, que posee la capacidad científica y técnica para la realización del plan de gestión de riesgos solicitado de por la alcaldía municipal.

TERCERA:

Como profesional conviene en que sus servicios profesionales abordan todo el contenido que conlleva el plan de gestión de riesgos, y plan de contingencia para tal efecto, la Alcaldía se compromete a brindar todo tipo de información para el desarrollo de los mismos.

CUARTA:

Como profesional me comprometo a realizar el plan de gestión de riesgos un plazo no mayor a la fecha 20 agosto 2020, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, pero considerando la fecha de entrega de la información básica que proporcionara La Alcaldía para sustentar las medidas ambientales exigidas en cada contrato ambiental.



Bo. Mercedes, Fte. al Parque Central – Telfs. 2656-1393, 2656-1714, 2656-1367

Correo Electrónico: www.trabajandoparatodos@hotmail.es

GRACIAS, CIUDAD DE LA BENDICION





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA
HONDURAS, C.A.**

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

Telefax 2656-1393



QUINTA:

La Alcaldía se compromete a pagar la realización del plan de gestión de riesgos la suma de dos MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 2,000.00), por la elaboración del Plan de Gestión de Riesgos siendo la forma de pago: 100% a la entrega del producto, el cual consiste en el plan con su respectiva copia.

SEXTA:

Como profesional se compromete a guardar discreción y confidencialidad sobre los asuntos del Plan de Gestión de Riesgos del municipio de Gracias Lempira.

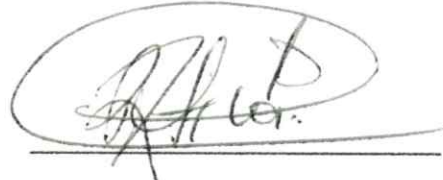
SEPTIMA:

Ambas partes declaran, que aceptan todas y cada una de las clausulas anteriores, y por tanto ratifican por este acto con su firma, comprometiéndose a cumplirlas a plena cabalidad tanto responsable como contractualmente. Y en caso de controversias e incumplimiento aceptan someterse al juzgado Primero de Letras de lo civil del Departamento de Lempira para su resolución.

Firman ambas partes del presente contrato, en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira a los 13 días del mes de octubre del año 2020.



JAVIER ANTONIO ENAMORADO
Alcalde Municipal



Ruth Damisela Ártica Alvares
Ing Profesional



Bo. Mercedes, Fte. al Parque Central - Telfs. 2656-1393, 2656-1714, 2656-1367

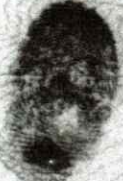
Correo Electrónico: www.trabajandoparatodos@hotmail.es

GRACIAS, CIUDAD DE LA BENDICION



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RUTH DAMISELA / ARTICA ALVARO

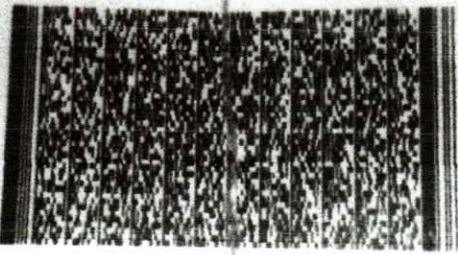
 

HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 04 SEPTIEMBRE 1994
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 28 MAYO 2012

0401-1994-01002  13528806-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN

RUTH DAMISELA / ARTICA ALVARO
0401-1994-01002



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

RTN: 04011994010027

Fecha de Emisión: 31/08/2018

RUTH DANIELA ARTICA ALVARES
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Importantes	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 10 del Decreto N° 265 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Mercado Libre Ventas, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Presidencia del Banco Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 del Decreto N° 17-2005, Art. 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 2) y 69 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3005708

Transacción: ZCAET7